



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

**INFORME DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS 2020  
PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 06 seis de enero de 2021 dos mil veintiuno, se lleva a cabo la celebración de esta sesión a distancia a través de medios virtuales respetando las medidas de aislamiento social establecidas, por el Presidente Municipal de este Sujeto Obligado y otras autoridades competentes, en relación con la declaratoria de emergencia realizada por el Comité Municipal de Protección Civil el pasado 16 dieciséis de marzo del 2020 dos mil veinte, derivada de la pandemia provocada por el coronavirus (COVID-19).

Atendiendo también las recomendaciones y medidas emitidas el 30 treinta de marzo del año 2020 dos mil veinte, por el Gobierno de Jalisco, en la que se aprobó ampliar la suspensión de términos referida en el numeral inmediato anterior, hasta el 17 diecisiete de abril del presente año, prorrogando igualmente la suspensión de actividades presenciales de actividades no esenciales.

En este contexto y con fecha 19 diecinueve de abril del 2020 dos mil veinte, se emitió por parte del Gobierno de Jalisco, Acuerdo mediante el cual se pide reforzar las medidas de sanidad así como mantener el distanciamiento social hasta el 17 diecisiete de mayo del año en curso.

Al respecto el 18 dieciocho de marzo del 2020 dos mil veinte, se publicó en la Gaceta Municipal de Guadalajara el acuerdo de la Síndico Municipal de Guadalajara, en el que se declararon las medidas preventivas que deberán ser implementadas por las áreas que brinden atención al público en general, derivado de la declaración de emergencia ante la pandemia del COVID-19.

Con fecha 12 doce de Junio, 15 quince y 31 treinta y uno de julio del año 2020 dos mil veinte, la Síndica del Municipio de Guadalajara suscribió un acuerdo en el que se estableció que con relación al cumplimiento de las funciones y obligaciones de las áreas que integran este Sujeto Obligado, se deberán seguir las medidas de aislamiento social retomando las actividades físicas en las oficinas de este Sujeto Obligado de manera remota.

Por lo anterior, la presente Sesión que se lleva a cabo de conformidad con lo aprobado en el punto II de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebra con las medidas de aislamiento social necesarias, en cumplimiento con las facultades que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Presentación y aprobación del Informe de Resultados de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas 2020.
- III.- Análisis y aprobación, o modificación del Plan de Trabajo 2021 del Comité de Transparencia.
- IV.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidenta del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era



necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Patricia Guadalupe Campos Alfaro**, Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico y Presidenta del Comité;
- b) Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité.

**ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Ordinaria del Comité de 2020 al encontrarse presente el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.

2

### II.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS 2020

La Secretaria Técnica tomó el uso de la voz para informar a las integrantes del Comité, en su carácter de Directora de Transparencia y Buenas Prácticas que durante el año 2020, se realizó lo siguiente:

#### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y RECURSOS TRAMITADOS ANTE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

A continuación se presenta un cuadro con la cantidad de las solicitudes de información pública presentadas y recursos tramitados por esta Dirección, así como el número de sesiones del Comité de Transparencia, en el que la suscrita funge como Secretaria Técnica.

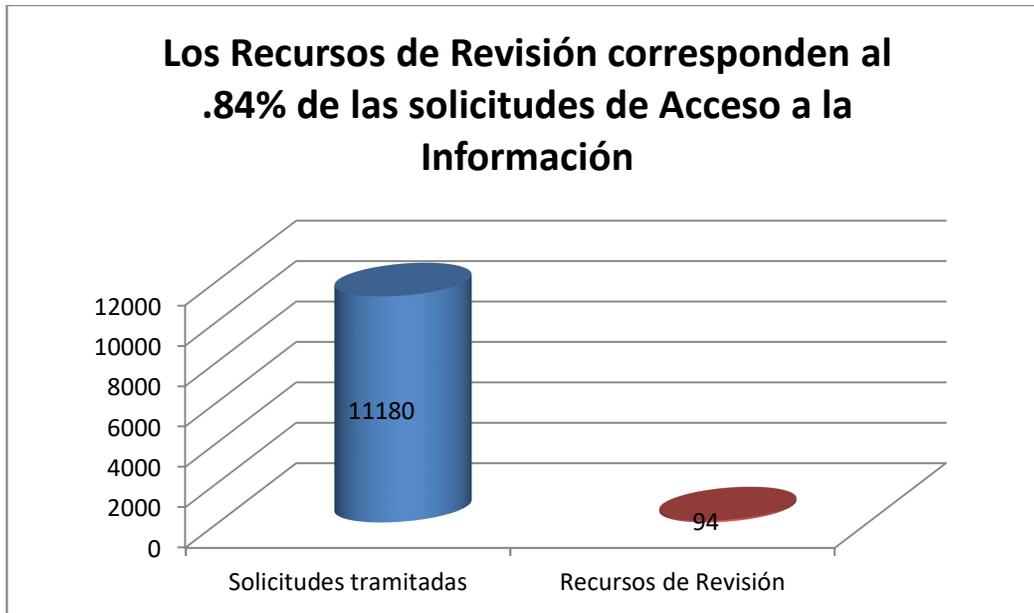
Solicitudes de Acceso a la Información	<b>11,180 *</b>
Recursos de Revisión	<b>94</b>
Recursos de Transparencia	<b>3</b>
Recursos de Protección de Datos Personales	<b>3</b>
Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCO	<b>116</b>
Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia	<b>5</b>
Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia	<b>103</b>

*\*Nota: Por la suspensión de términos, durante el mes de abril no se procesó ninguna solicitud de información. Las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Transparencia, posterior al mes de junio, se realizaron de forma virtual.*

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 06 seis de enero del año 2021 dos mil veintiuno.

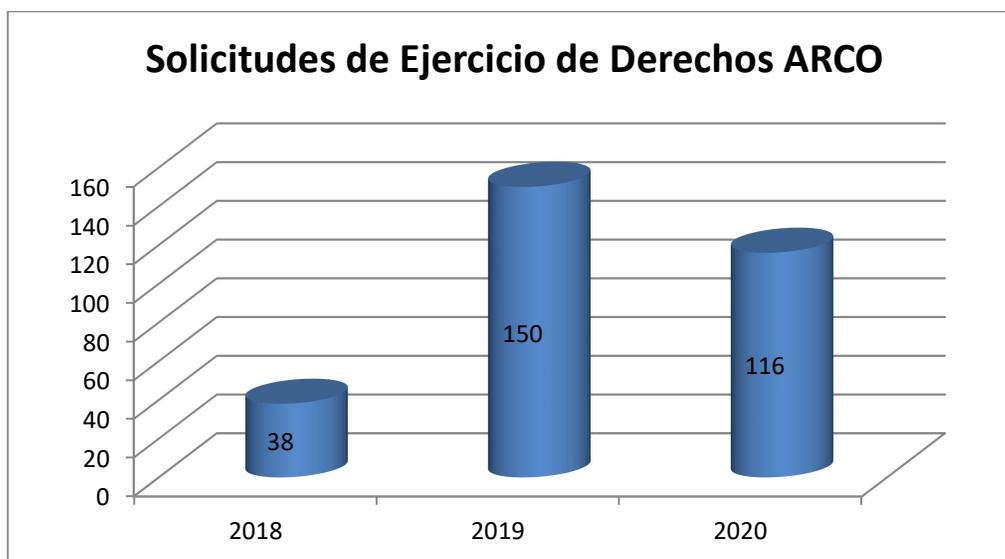
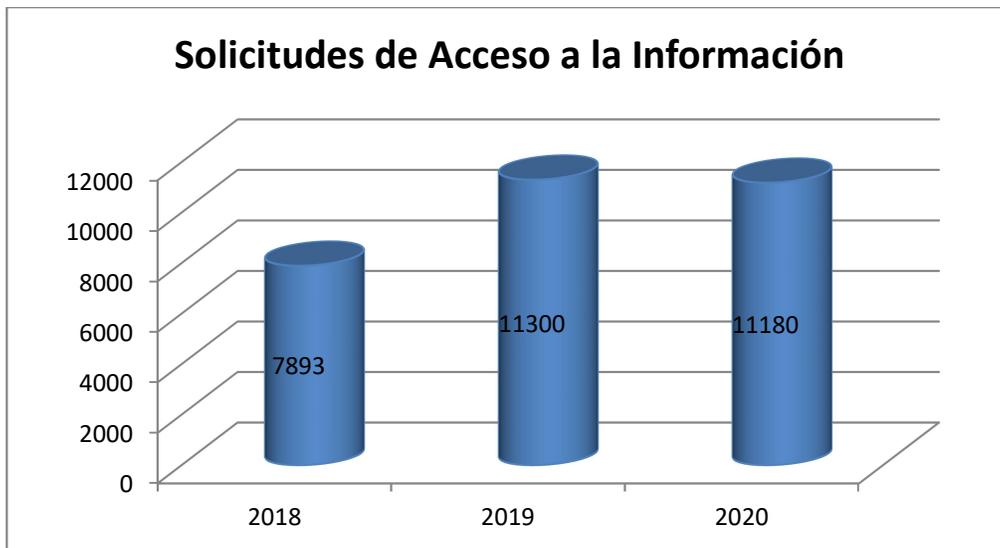


Cabe destacar que el número total de Recursos de Revisión (94) corresponde al **.84% del total** de las solicitudes de acceso a la información (11,180) recibidas en la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas durante el año de 2020, por lo que se cuenta con un **nivel de satisfacción de 99.16%** por parte de la ciudadanía respecto de las resoluciones que este sujeto obligado emite como respuesta a las solicitudes de acceso a la información. Lo que fue una mejora de satisfacción comparada con el año 2019, donde el nivel de satisfacción fue del 98.56%.



3

A continuación se presentan gráficas comparativas de los años 2018 al 2020 respecto de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, donde se puede apreciar que el número de solicitudes recibidas por esta Dirección no presenta una variación significativa respecto del año 2019 al 2020, no obstante de la suspensión de términos respecto de los procedimientos administrativos derivados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, decretada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco mediante los diversos acuerdos AGP-ITEI/005/2020 al AGP-ITEI/011/2020.



#### **GOBIERNO ABIERTO**

La Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas por designación recibida del Presidente Municipal, Lic. Ismael del Toro Castro, funge como enlace ante el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, coordinado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

Durante el año 2020 se continuó con la coordinación de los trabajos relacionados con el cumplimiento del “Segundo Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco” adquirido por el Gobierno Municipal de Guadalajara; documento suscrito el 22 de agosto del año 2019, al formar parte activa del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco, con el compromiso denominado **“POLÍTICA DE MEJORA DE ATENCIÓN CIUDADANA EN REPORTE, RESPECTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**.

El compromiso anterior se dividió en 10 acciones, por lo que entre los meses de enero a septiembre del año 2020, se concluyeron de manera satisfactoria las etapas de la 4 a la 10 (las etapas de la 1 a la 3 se realizaron durante el año 2019), con lo que se cumplió el 100% del compromiso adquirido y las actividades propuestas dentro de los términos establecidos.



Dicho cumplimiento, se encuentra publicado en el tablero de monitoreo que para tal efecto publica el ITEI en la siguiente liga: [http://micrositios.itei.org.mx/compromiso\\_6/](http://micrositios.itei.org.mx/compromiso_6/)

Así mismo, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, llevada a cabo el día 08 ocho de diciembre de 2020, se presentaron los resultados obtenidos en cada uno de los compromisos que integraron el Plan de Acción Local de Gobierno Abierto. Información publicada como de interés general y puede ser consultada en el Portal de Transparencia en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/acciones-gobierno-abierto-guadalajara>

#### **CAPACITACIÓN**

Por otro lado, en cumplimiento a lo dispuesto el artículo 144, fracción VI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se impartieron 20 capacitaciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asistiendo **624 funcionarias y funcionarios públicos** en total.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Con el objetivo de dar a conocer a los ciudadanos de manera explícita cuál es el uso y tratamiento que se da a sus datos personales que son proporcionados ante las diferentes áreas administrativas, ya sea para la realización de un trámite, servicio, solicitud, entre otras, en el ejercicio de las funciones de cada área relacionadas con las facultades y atribuciones que la normatividad aplicable les confiera, se realizaron en coordinación con cada una de las áreas administrativas, **90 Avisos de Privacidad** (focalizados por área), en sus diferentes modalidades, (integral, corto y simplificado), los cuales pueden ser consultados en el Portal de Transparencia <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Este es un logro en materia de protección de datos personales y tratamiento de los mismos, ya que somos el único Municipio en contar con tantos Avisos de Privacidad focalizados, en beneficio de la ciudadanía.

De igual forma y derivado de la entrada en vigor del Código de Gobierno Municipal, se realizó durante los meses de Junio a Noviembre del año inmediato anterior, trabajo en conjunto entre la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas y las diferentes áreas administrativas de este Gobierno Municipal, para la identificación de los Sistemas de Tratamiento de Datos Personales, de lo que se obtuvieron **318 Sistemas de Tratamiento de Datos Personales, los cuáles fueron integrados al Documento de Seguridad del Gobierno Municipal de Guadalajara 2020-2021**, mismo que fue aprobado por el Comité de Transparencia durante la Cuarta Sesión Ordinaria 2020, celebrada el día 27 de noviembre del año 2020 dos mil veinte.

#### **ACCESIBILIDAD**

El Gobierno Municipal de Guadalajara, es el primer Ayuntamiento en el Estado que cuenta con un Aviso de Privacidad en Lengua de Señas Mexicana, el cual se encuentra publicado en el portal de transparencia a través de un video que se puede consultar en la siguiente liga: <https://www.youtube.com/watch?v=AcaFAD-FZdM&feature=youtu.be>



Se sigue trabajando para realizar los ajustes razonables necesarios para dar acceso a la información pública que genera el Municipio en lenguas indígenas y con accesibilidad.

#### **INNOVACIÓN**

En conjunto con la Dirección de Innovación Gubernamental se diseñó y creó un software denominado **“TEST DATA, Generador de Versiones Públicas”**, mediante el cual se sistematizó y agilizó la manera en que el funcionariado público, los enlaces de transparencia y el personal de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas elaboran las versiones públicas de los documentos que son objeto de una solicitud de acceso a la información pública, o que deban ser publicados bajo los criterios establecidos para la protección de datos personales o bien por alguna clasificación de información.

Dicho software de uso libre, contiene el **catálogo de datos personales** que fue actualizado de acuerdo a lo aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de septiembre del año 2020, correspondiente a los datos personales que se les da tratamiento en el Gobierno de Guadalajara por las diferentes áreas en el ejercicio de sus funciones, en consonancia con las disposiciones señaladas en las Leyes de la materia y en los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas” emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, datos que al ser seleccionados, éstos se eliminan del documento que se está modificando, y en su lugar se establece una numeralia que al final del documento manifiesta el fundamento legal correspondiente a la eliminación de cada dato personal contenido en el mismo.

Así mismo, en el punto de Acuerdo Tercero de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2020, se aprobó LA OBLIGATORIEDAD PARA TODAS LAS ÁREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, DEL USO DEL SOFTWARE DENOMINADO “TEST DATA, Generado de Versiones Públicas” para la realización de versiones públicas de los documentos que se soliciten o se deban publicar. Dicha acta puede ser consultada en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/3SesionOrdinaria29Septiembre20.pdf>

Con la visión de ser un referente en materia de transparencia, basado en la innovación de tecnologías, el 10 de febrero del año 2020 se firmó un Convenio Específico de Colaboración para determinar la viabilidad y compatibilidad del uso de la aplicación de escritorio desarrollada bajo software libre, “TEST DATA, GENERADOR DE VERSIONES PÚBLICAS”, entre el Municipio de Guadalajara, Jalisco y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), con el objetivo de que este último lo difundiera para uso de los sujetos obligado del Estado de Jalisco y promoverlo hacia otros Órganos Garantes en materia de Transparencia del país.

En este sentido, el Municipio de Guadalajara firmó con **25 Órganos Garantes** contratos de licencia del uso de software libre, “TEST DATA, GENERADOR DE VERSIONES PÚBLICAS”, para realizar la adecuación en sus legislaciones y poder utilizar dicha herramienta, destacando al Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) **Órgano Garante Nacional** y los siguientes:

- Instituto de Transparencia del Estado de **Aguascalientes** (ITEA).



- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de **Baja California** (ITAIPBC).
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de **Baja California Sur** (ITAIBCS).
- Instituto **Coahuilense** de Acceso a la Información Pública (ICAI).
- Instituto **Chihuahuense** para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP).
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de **Chiapas** (ITAIPCH).
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de **Colima** (INFOCOL).
- Instituto **Duranguense** de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IDAIP).
- Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de **Guanajuato** (IACIP).
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Estado **Guerrero** (ITAIGRO).
- El Instituto **Morelense** de Información Pública y Estadística (IMIPE).
- Instituto **Nacional** de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de **Nayarit** (ITAI).
- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado **Nuevo León** (COTAI).
- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de **Oaxaca** (IAIP).
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de **Puebla** (ITAIPUE).
- Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de **Quintana Roo** (IDAIP).
- Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de **San Luis Potosí** (CEGAIP).
- Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública **Sinaloa** (CEAIP).
- Instituto **Tabasqueño** de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP).
- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de **Tlaxcala** (ITAIP).
- Instituto **Veracruzano** de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IVAI).
- Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP Yucatán).
- Instituto **Zacatecano** de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI).

Ahora bien, en materia de información accesible a la ciudadanía relacionada a todas las **acciones de gobierno para mitigar la contingencia Sanitaria por SARSs-19 (covid)** se realizó un dominio específico con la información financiera, administrativa, de apoyo social, adquisiciones, salud, numeralia de casos en el municipio y recomendaciones generales, la cual se actualiza de manera diaria hasta estos días. La cual puede ser consultada dentro del Portal de Transparencia en el siguiente URL: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/contingencia-sanitaria-cimtra>



#### **EVALUACIONES**

1. Evaluación realizada por el Colectivo CIMTRA durante el mes de mayo, de manera especial respecto de la información que, durante el periodo de alerta de salud, debería estar disponible en las páginas oficiales de los Congresos Locales y los Gobiernos Municipales; evaluación de la que se obtuvo una calificación de **81.2% y cuarto lugar** en el ranking nacional de capitales.

2. Evaluación realizada por el Colectivo CIMTRA a municipios de Jalisco y Colima 2020, respecto de la información publicada en los portales de transparencia correspondiente al segundo semestre del año 2020, resultados publicados el día 22 de diciembre del año 2020, donde se obtuvo una calificación de **100% de cumplimiento y el primer lugar** en el ranking nacional de municipios (junto con otros municipios).

En este momento se da un tiempo para que las integrantes del Comité realicen las preguntas que estimen pertinentes y se aclaren las dudas en cuanto a la información presentada, resultando lo siguiente:

**ACUERDO SEGUNDO.**– *Al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia, se aprueba de manera unánime la “PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.”*

#### **III.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN, O MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PRESENTE COMITÉ.**

La Secretaria Técnico menciona que derivado del artículo 16, fracción V, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara (en adelante “Reglamento”), existe la obligación de analizar y aprobar la propuesta de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas sobre el Plan de Trabajo para el Comité cada año.

*“Artículo 16. Funcionamiento. Para las sesiones del Comité, se atenderá lo siguiente:...*  
*...V. En la primera sesión de cada año, el Comité analizará y aprobará su Plan de Trabajo a propuesta de las Unidades de Transparencia para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, así como lo que determine el Pleno del Ayuntamiento; y...”*

Por lo mismo, la Secretario Técnico, quien también se desempeña como Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, presenta y expone la propuesta de su área sobre el Plan de Trabajo 2021 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, y se hace la mención de que dicho Plan abarca únicamente los meses de Enero a Septiembre del presente año, en virtud de la terminación del periodo de la administración 2018-2021.

El Comité analiza en conjunto dicha propuesta y realiza las preguntas pertinentes sobre su contenido.

Habiendo respondido a los comentarios y preguntas del Comité, se lleva el tema a votación, resultando en lo siguiente:

**ACUERDO TERCERO.**– *Se **APRUEBA se forma unánime** la propuesta de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas sobre el Plan de Trabajo 2021 del Comité de Transparencia, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 16, fracción V, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.*



*El Plan de Trabajo 2021 se podrá modificar a petición expresa únicamente de un miembro del Comité y con el objetivo único de buscar el mayor desempeño posible del propio Comité.*

#### **IV.- ASUNTOS GENERALES**

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.

**ACUERDO CUARTO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
*Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.*

**PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO**  
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

9

**RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA**  
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS**  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS  
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RRVC/AICS